

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que verificados registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este Municipio que se indican y que algunos han acreditado tiempo trabajado anteriormente para distintos empleadores, han completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

D E C R E T O :

1.-**ADICIONASE** a los asistentes de la Educación que se señalan, **un día más** dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado o completarán, tres años más de tiempo trabajado:

NOMBRES:	RECONOCE:	ADICION A/C:	PODRA USAR:
MORENO CRUZ PABLO	19 AÑOS SERV.	10-04-2009	18 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE M.	22 AÑOS "	09-03-2009	19 DIAS
OYARCE NAVARRETE JOSE	19 AÑOS "	01-10-2010	18 DIAS
PAVEZ NAVARRO IRMA	38 AÑOS "	01-09-2010	28 DIAS
PEÑA RIVAS NIEVES	16 AÑOS "	01-03-2009	17 DIAS
PEÑAFIEL MEZA JUAN	19 AÑOS "	23-03-2010	18 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"